



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1121

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de enero del año 2019,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M - 109 con fecha de recepción del 4 de enero del 2019, suscrito por la señora Marcia Piedad Uvidia Chinchí, concejala suplente del señor Concejal Wilson Fiallos Barroso, mediante el cual presenta la renuncia voluntaria e irrevocable por asuntos eminentemente de carácter personal;

Que, el artículo 61, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece en los Derechos de Participación que las ecuatorianas y ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos;

Que, de conformidad a lo señalado en la Ley, la Junta Provincial Electoral de Napo, una vez emitidos los resultados electorales proclamó como Concejal suplente del Cantón Tena, a la señora Marcia Piedad Uvidia Chinchí para el periodo comprendido entre 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo del año 2019,

RESOLVIÓ

1. Acoger la renuncia irrevocable al cargo de Concejal Suplente del Cantón Tena presentado por la señora Marcia Piedad Uvidia Chinchí, conforme a las disposiciones legales vigentes.
2. Notifíquese con la presente resolución de Concejo Municipal, al Consejo Nacional Electoral – Delegación Napo.

Tena, 15 de enero del año 2019


Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Consejo Nacional Electoral – Delegación Napo
- ✓ Marcia Piedad Uvidia Chinchí
- ✓ Archivo

